# APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA XAVIERA DEL RIO NAVEILLAN

2347 DECRETO ALCALDICIO N°

CHILLAN VIEJO, 7 4 MAR 2023

## VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
  - 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Lev Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante

## CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decreto alcaldicio N°470 de fecha 06.02.2019 que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.03.2019 a doña Xaviera del Rio Naveillan.
- c). Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de PREVIRED, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

#### DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 24.02.2023, de Doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN. Cédula de Identidad como Psicóloga en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo a contar del 01.03.2023.
- 2.- IMPUTESE el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención PIE.
- 3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese, Registrese y Remitase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Nuble.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / ORS / ACR / ACC / FLP / flp

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación; Contraloría (SIAPER), Archivo Remuneraciones, Interesado.





### DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

#### FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 24 de febrero de 2023, entre la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de
Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don JORGE ANDRÉS DEL POZO
PASTENE, Cédula de Identidad ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano Nº 300, en
adelante, el Empleador y, doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, de Nacionalidad Chilena, de
<u>estado civil Solter</u> a, RUN N° de Profesión u Oficio Psicóloga, domiciliada
en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las
clausulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La llustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde Don JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE, declara haber contratado a doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, quien se ha desempeñado desde el 06.06.2017 hasta 28.02.2023, como Psicóloga en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo con 18 horas cronológicas semanales conforme subvención PIE, en virtud de las normas del Código del Trabajo y supletoriamente de la Ley 21.109.

SEGUNDO. - En este acto la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN por la causal contemplada en ARTICULO 8° TRANSITORIO DE LA LEY 21.109.

TERCERO. - Doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 1.502.181.- (un millón quinientos dos mil ciento ochenta y un pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1. (+) Años de Servicios (06)

\$ 2.687.952.-

2. (-) Aporte Seguro de Cesantía

-\$ 1.185.771.-

**Total finiquito** 

\$1,502,181,-

El monto de \$1.502.181.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 23/3 de fecha 02-03-223 que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención PIE.

CUARTO.- La llustre Municipalidad de Chillán Viejo viene a declarar que a doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN se le adeuda el Bono de Desempeño Laboral cuota N°02 u otra bonificación otorgada por Ley mientras se mantuviese vigente la relación laboral, cuyo pago será efectivo una vez transferidos los recursos por el organismo que corresponda.

QUINTO. - Doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la llustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

SEXTO.- En razón de lo anterior, doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la llustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes de trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la l. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEPTIMO. - Doña XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la llustre Municipalidad Chillán Viejo.

OCTAVO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los quales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

LLAN

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE EMPLEADOR

XAVIERA MARIA ANTONIA DEL RIO NAVEILLAN

RUT:

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LIDAD OF

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/DFF/RBF/ACR/ACS/FLP/flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación.

32/10/04